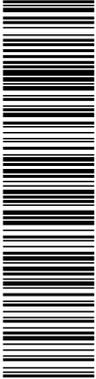


DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.- Aprobación Provisional Pleno 29.07.2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0EER-MBOX5-SHBYQ Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021 a las 16:23:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/07/2021 12:21 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/07/2021 14:43	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247747 G0EER-MBOX5-SHBYQ.89F3FD53C7F67624E39D964FF7991AE22E1D9E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DON MANUEL ALIJA RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA,

C E R T I F I C A, que en la sesión celebrada, con carácter ordinario, por el Pleno Municipal, el día 29.07.2021, se adoptó por unanimidad de concejales asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ASTORGA (BPM 2021/1087/S045).- Por el Secretario General se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en reunión celebrada el día 23.07.2021..../...

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, aprueba la Propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El documento de la Revisión del PGOU de Astorga, promovido de oficio, ha sido sometido a la consideración del Pleno municipal en 4 ocasiones:

- DAI: *Mediante acuerdo del Pleno de fecha 17.05.2018 se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Astorga, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de los correspondientes anuncios, en que ha permanecido expuesto al público. (B.O.P. nº 102, de fecha 29.05.2018, B.O.C. y L nº 104, de fecha 31.05.2019, página web municipal y Diario de León de fecha 08.07.2019)*

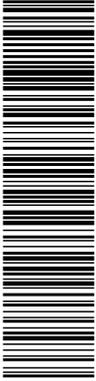
Durante el plazo referido se han presentado alegaciones, que han sido informadas por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana en mayo de 2019, registro de entrada número 3220, de fecha 07.05.2019, a la vista de la documentación que integra el expediente se emitió informe por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 14-5-2019.

- 2º DAI del ISA: *Segunda aprobación inicial del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del documento completo del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga en su vertiente ambiental: en sesión ordinaria celebrada el día 31.01.2019.*

- DAP: *Mediante acuerdo del Pleno de fecha 23.05.2019 se aprobó provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga en su vertiente urbanística.*

En el Acuerdo de aprobación del DAP de la Revisión del PGOU se ha ordenado la corrección de las deficiencias del DAP señaladas en el apdo 5.3 del informe OTARQ/2019/001 (emitido el día 14.05.2019 por el técnico municipal) con anterioridad a su aprobación definitiva. Posteriormente Cotesa

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.- Aprobación Provisional Pleno 29.07.2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0EER-MBOX5-SHBYQ Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021 a las 16:23:00 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/07/2021 12:21 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/07/2021 14:43	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247747 G0EER-MBOX5-SHBYQ.89F3FD53C7F6E7624E39D964FF7991AE22E1D9E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ha presentado (con R.E de 20.09.2019 y 23.10.2019) un ejemplar completo del DAP CORREGIDO.

Se ha emitido informe al respecto por la arquitecta municipal, Dña. Noemí Vicente Martín, Informe OTARQ/2019/017 (25.10.2019).

-DAP: Mediante acuerdo del Pleno de fecha 28.11.2019 tuvo lugar una segunda aprobación provisional del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga en su vertiente urbanística y en su versión ambiental.

Posteriormente Cotesa ha presentado con registro de entrada número 4205, de fecha 01.07.2021, un ejemplar completo del DAP CORREGIDO.

Se ha emitido informe al respecto por el arquitecto municipal, D. Eloy Algorri García, Informe OTA2-2021/265 (19.07.2021).

A la vista de la documentación que integra el expediente e informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 20.07.2021, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación municipal, el siguiente

ACUERDO

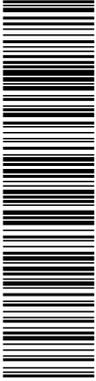
PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente, la revisión del Plan General de Ordenación de Astorga en su versión urbanística y en su versión ambiental, documento con Registro de entrada nº 4205, de fecha 01.07.2021.*

SEGUNDO.- *Remitir, previa solicitud de aquellos informes que en su momento fueron emitidos en sentido desfavorable por las administraciones sectoriales, el expediente completo y diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento para su aprobación definitiva a la consejería competente en materia de urbanismo, que incluirá copia compulsada del expediente tramitado, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a los Organismos de los que se han recibido nuevos informes sectoriales, después del acuerdo plenario de fecha 28.11.2019, y que son los siguientes:*

- 1.- Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Cultura. Delegación Territorial de León.*
- 2.- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Dirección General de Telecomunicaciones.*
- 3.- Subdirección General de Planificación Ferroviaria.*
- 4.- Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de*

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.- Aprobación Provisional Pleno 29.07.2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0EER-MBOX5-SHBYQ Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021 a las 16:23:00 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/07/2021 12:21 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/07/2021 14:43	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:43



Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental. Unidad de Carreteras de León.

5.- Adif.

6.- Confederación Hidrográfica del Duero.

7.- Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.”

Para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, tomada del borrador del acta y sin perjuicio de lo que resulte de su redacción definitiva, de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, firmada digitalmente.